

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 365-PCM-2025	 <p>Concejo Municipal</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA LLORENTE DIEGO NICOLAS.

ANTECEDENTES

Resolución 356-PCM-2025.

La factura 00002-00000218 de fecha 07/07/25 presentada por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde al pago de Preproducción Semana de la Juventud 2025. Asesoramiento periodístico en programas del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0066.22.184.1.1.03.30.36 (Semana de la Juventud. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

LLORENTE DIEGO NICOLAS factura 00002-00000218 de fecha 07/07/25 por un importe de pesos un millón quinientos mil.....\$1.500.000,00.

El comprobante presentado por la firma LLORENTE DIEGO NICOLAS corresponde al pago de Preproducción Semana de la Juventud 2025. Asesoramiento periodístico en programas del Concejo Municipal.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0066.22.184.1.1.03.30.36 (Semana de la Juventud. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de julio de 2025
GRDR/GBN/fas